	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. NIT. 892.000.501-5	FR-JUR-14	Versión 2
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Atención Humanizada y Segura	**Estudio y Documento Previo para la Elaboración de Contrato de Compra, Suministro o Servicio**	Fecha vigencia 14/04/2021	

Fecha	D	02	M	09	A	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	**La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 26 de Agosto de 2026, elaborado por GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ quien funge como Apoyo a la subgerencia administrativa, revisado por la Subgerente Administrativa JULIE PAOLA RADA ROJAS y aprobado por LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN Gerente, donde manifiestan:** El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, debe dar cumplimiento al Decreto 1769 de 1994, y el Decreto 1617 de 1995, el cual reglamenta el Artículo 189 de la Ley 100 de 1990, en aspectos relacionados con el Mantenimiento Hospitalario, Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, la resolución 1043 de 2006, por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación, la Resolución 2003 de 2014 requisitos de habilitación de servicios de salud y la Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. El Hospital General de Villavicencio nace en 1950 cuando se inició la construcción del mismo con recursos asignados por la Nación. A partir de 1967 el Hospital de Monfort prácticamente se fusiona con el Hospital General de Villavicencio asumiendo su dirección y administración; situación que se prolonga hasta 1969. En ese año, la administración del Departamento considera que el Hospital fue levantado con recursos mayoritariamente de la Nación, su carácter debe ser de un Hospital Público y de propiedad del Departamento. En 1975 a raíz del Decreto 350 del Gobierno Nacional, el Hospital se constituye como Sede de Unidad Regional de Villavicencio, adscrito al Sistema Nacional de Salud. Con la promulgación de la Ley 10 de 1990, se inicia en el Sistema de Salud un proceso de reordenamiento institucional tendiente a definir las situaciones jurídicas y laborales que se presentaban en este y muchos otros hospitales. Así, mediante el Decreto Ordenanza No. 0782 de 1991, el Hospital Regional de Villavicencio se constituye en Establecimiento Público del Orden Departamental, con Personería Jurídica y Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, regido por una Junta Directiva y un director con lo que se pone fin a las controversias. El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. enfrenta una alta demanda en la prestación de servicios de salud, atendiendo no solo a la población del departamento del Meta, que según el DANE para el año 2025 alcanza a 1.160.351 habitantes, sino también a usuarios provenientes de departamentos aledaños, consolidándose como el principal centro de referencia de la Orinoquía colombiana. Esta condición genera una presión constante sobre la capacidad operativa institucional, lo que exige el fortalecimiento no solo de los servicios asistenciales, sino también de los servicios de apoyo que garantizan la continuidad y calidad en la atención.

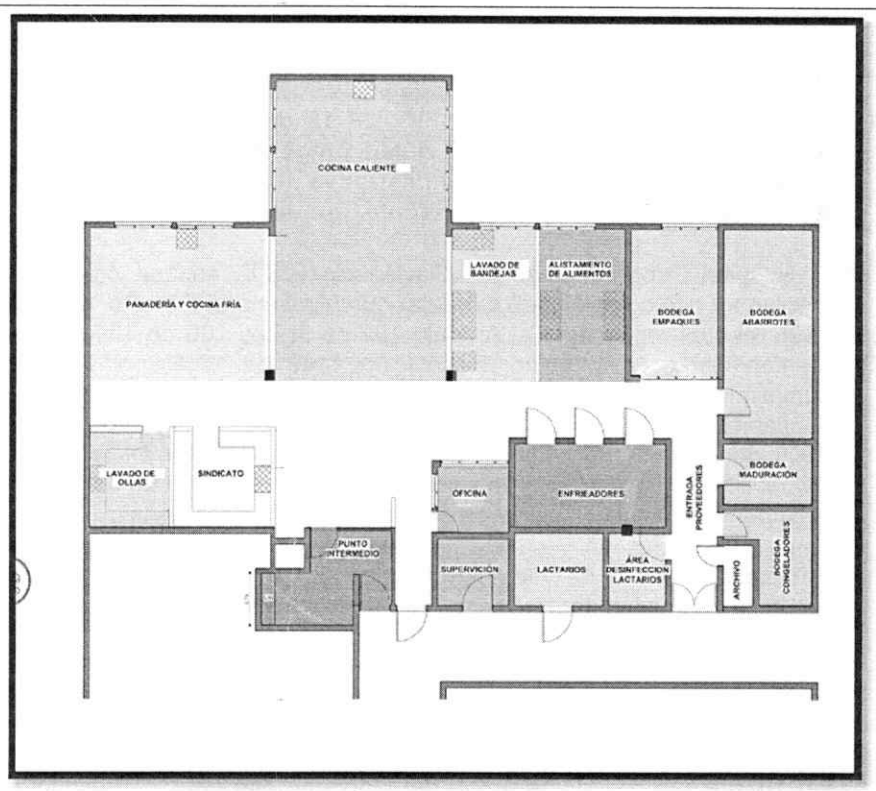

Ilustración 001. Cocina actual

El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y como prestador de servicios de salud de alta complejidad, debe garantizar que todas las áreas de apoyo asistencial funcionen bajo condiciones óptimas de infraestructura, seguridad, salubridad y eficiencia operativa.

Dentro de estas áreas estratégicas se encuentra la cocina hospitalaria, dependencia encargada de la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos destinados a pacientes, personal asistencial, colaboradores y demás usuarios de la institución, razón por la cual debe cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria colombiana y con los lineamientos técnicos aplicables a establecimientos donde se procesan alimentos.

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas a la infraestructura existente, se identificaron múltiples deficiencias constructivas, funcionales y sanitarias que afectan el adecuado funcionamiento de la cocina y representan un riesgo para la inocuidad de los alimentos, la seguridad de los trabajadores y la continuidad de la prestación del servicio.

Dichas condiciones evidencian un deterioro progresivo de la infraestructura física y una distribución espacial que no responde a las necesidades actuales del proceso productivo ni a los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Entre las principales problemáticas identificadas se encuentra la deficiente ventilación del área de producción, condición que impide controlar adecuadamente la condensación del vapor, la acumulación de polvo y el exceso de calor generado durante los procesos de cocción. Esta situación

afecta el confort térmico del personal, incrementa la humedad ambiental y favorece condiciones que pueden propiciar contaminación microbiológica y deterioro prematuro de materiales y equipos, incumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 respecto a las condiciones sanitarias de los establecimientos donde se procesan alimentos.

De igual manera, se evidenció que las paredes y cielos falsos presentan deterioro, grietas y acabados que no corresponden a materiales impermeables, resistentes, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.1.5 de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 006 y la Resolución 2674 de 2013.

Estas condiciones dificultan las labores de limpieza y desinfección, favorecen la acumulación de suciedad y microorganismos y aumentan el riesgo de contaminación de los alimentos durante las diferentes etapas del proceso productivo.
Respecto a los pisos, se identificó que el acabado actual presenta un alto nivel de deterioro y un diseño que dificulta la visualización de residuos y suciedad, limitando la correcta aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección.

Adicionalmente, el sistema de drenajes resulta insuficiente para evacuar eficientemente las aguas provenientes de los procesos de producción, presentando pendientes inadecuadas que favorecen el estancamiento de líquidos en las zonas húmedas. Las rejillas de los cárcamos de drenaje también se encuentran deterioradas, situación que incrementa el riesgo de accidentes laborales, proliferación de microorganismos y generación de malos olores, incumpliendo lo establecido en los artículos 92 y 177 de la Ley 9 de 1979 relacionados con pisos sanitarios y sistemas de desagüe.

Durante la evaluación funcional se evidenció igualmente que la distribución de las áreas no responde a una secuencia lógica del proceso de producción de alimentos. La zona de alistamiento comparte simultáneamente actividades relacionadas con carnes y vegetales, lo cual incrementa significativamente el riesgo de contaminación cruzada, incumpliendo el numeral 4.10 de la NTS-USNA 006 y las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas en la Resolución 2674 de 2013, las cuales exigen la separación física o funcional de procesos que puedan generar contaminación.

Así mismo, la oficina administrativa actualmente tiene acceso directo desde el interior de la cocina, permitiendo el ingreso de personal que no participa en los procesos de producción de alimentos. Esta condición incrementa el tránsito innecesario dentro del área de preparación, afecta el control de acceso y aumenta el riesgo de contaminación del ambiente de producción. De igual forma, el espacio denominado "Sindicato" se encuentra ubicado dentro de un área que no reúne las condiciones locativas ni funcionales para el desarrollo de dicha actividad, interfiriendo con la adecuada organización de la cocina y reduciendo áreas destinadas al proceso operativo.

Otro aspecto de gran relevancia corresponde a la inexistencia de un área adecuada destinada al almacenamiento de pertenencias personales, cambio de vestuario y transición sanitaria del personal manipulador de alimentos. Esta condición incumple lo dispuesto en el numeral 5.2.1 de la NTS-USNA 006, el cual establece que todo establecimiento de preparación de alimentos debe disponer de vestidores y servicios sanitarios independientes de las áreas de producción, debidamente dotados, permitiendo que los trabajadores realicen el cambio de ropa y las condiciones de higiene requeridas antes de ingresar a las áreas de manipulación de alimentos.

Las condiciones anteriormente descritas evidencian incumplimientos frente a la Ley 9 de 1979, especialmente en sus artículos 91, 92, 93, 177 y 333; la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 006, disposiciones que establecen los requisitos mínimos de infraestructura, distribución de áreas, condiciones

sanitarias, ventilación, drenajes, manejo de residuos, circulación del personal, almacenamiento de materias primas, separación de procesos y dotación de servicios complementarios para establecimientos donde se elaboran alimentos destinados al consumo humano.

Desde el punto de vista operativo, la permanencia de estas condiciones limita la eficiencia del servicio de alimentación hospitalaria, incrementa los tiempos de operación, dificulta la implementación de procesos estandarizados, genera interferencias entre las diferentes etapas del proceso productivo y reduce la capacidad de respuesta frente al incremento de la demanda de servicios alimentarios. Así mismo, representa un riesgo permanente para la seguridad y salud en el trabajo debido a la presencia de superficies deterioradas, acumulación de agua, circulación inadecuada del personal y condiciones ambientales desfavorables derivadas de la insuficiente ventilación.

En materia de salud pública, la infraestructura actual dificulta el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de los programas prerrequisito exigidos por la autoridad sanitaria, tales como los programas de limpieza y desinfección, control integrado de plagas, manejo de residuos, control de contaminación cruzada y mantenimiento sanitario de las instalaciones. La persistencia de estas deficiencias incrementa la probabilidad de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos suministrados a la población hospitalaria, conformada en gran parte por pacientes con condiciones clínicas que requieren altos estándares de inocuidad alimentaria.

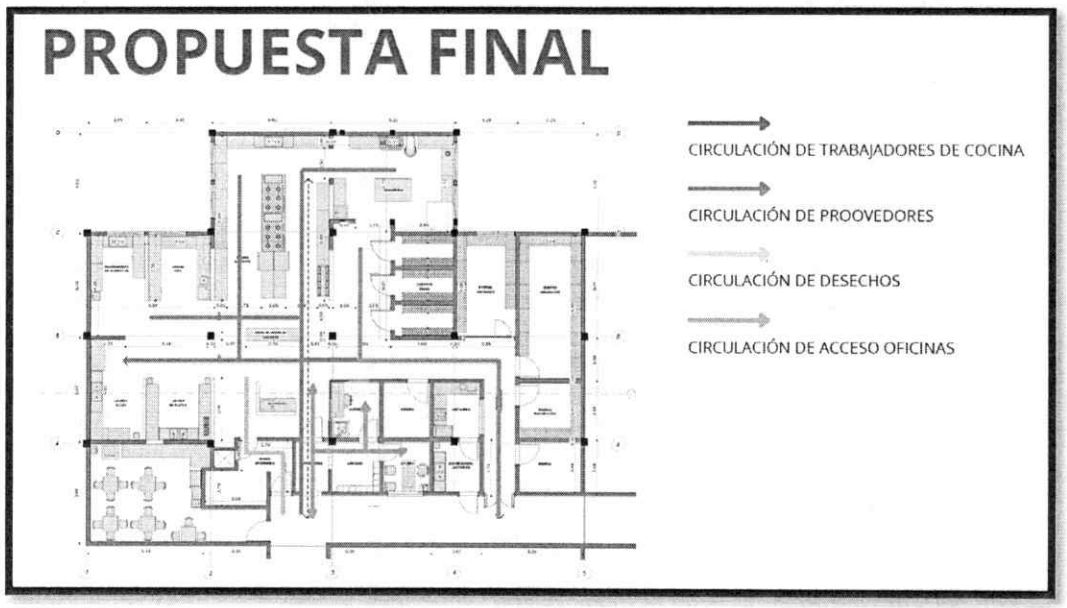

Ilustración 002. Remodelación cocina



Ilustración 003. Render cocina

Adicionalmente, las deficiencias identificadas exponen a la institución a observaciones, requerimientos, medidas sanitarias de seguridad o sanciones por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control, afectando el cumplimiento de la normatividad vigente y generando riesgos para la continuidad de la prestación del servicio de alimentación hospitalaria, considerado un componente esencial dentro del proceso integral de atención en salud.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar la remodelación integral de la cocina del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., mediante la intervención de su infraestructura física, la adecuación de pisos, paredes y cielos falsos con materiales sanitarios, el mejoramiento de los sistemas de ventilación y drenaje, la redistribución de las áreas de producción conforme a la secuencia lógica del proceso, la implementación de espacios independientes para evitar la contaminación cruzada, la adecuación de vestidores y áreas de transición sanitaria para el personal, la reorganización de los accesos y el fortalecimiento de las condiciones generales de bioseguridad y operación.

La ejecución de este proyecto permitirá garantizar el cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013, la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 006 y demás disposiciones aplicables, fortaleciendo la seguridad alimentaria institucional, mejorando las condiciones de trabajo del talento humano, optimizando la eficiencia operativa de la cocina hospitalaria y asegurando la prestación continua, segura, oportuna y con altos estándares de calidad del servicio de alimentación para todos los usuarios del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
3. PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 26 de Agosto de 2026, elaborado por GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ quien funge como Apoyo a la subgerencia administrativa, revisado por la Subgerente Administrativa JULIE PAOLA RADA ROJAS y aprobado por LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN Gerente, donde manifiestan:

PRESUPUESTO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN / ELEMENTOS**	**CANT**	**UND**
1	**EXCAVACION , DESMONTES Y RELLENOS**		
1,01	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	12,00	UN
1,02	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	62,58	M2
1,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	366,80	M2
1,04	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	3,48	M2
1,05	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITI ODE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	27,64	M2
1,06	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO.INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	25,69	M3
1,07	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	52,74	M2
1,08	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	9,00	UN
1,09	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	57,86	M2
1,1	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	680,52	M2
1,11	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	77,52	M3
1,12	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX.2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	83,48	M3
1,13	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	350,45	M2
1,14	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	5735,72	M3/KM
1,15	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	919,84	M3/KM
2	**RED HIDRÁULICA SUMINISTRO PRESIÓN**		
2,01	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	62,50	ML
2,02	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	72,35	ML
2,03	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	20,00	UN
2,04	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	38,00	UN
2,05	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	13,00	UN
2,06	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2"SUMINISTRO E INSTALACIÓN	8,00	UN

2,07	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	3,00	UN
2,08	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9,00	UN
2,09	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	4,55	ML
3	**RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN - DESAGÜES**		
3,01	TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	55,25	ML
3,02	TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	27,32	ML
3,03	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28,60	ML
3,04	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28,60	ML
3,05	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	26,00	UN
3,06	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9,00	UN
3,07	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	26,00	UN
3,08	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	26,00	UN
3,09	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	9,00	UN
3,1	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	4,00	UN
3,11	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	4,00	UN
3,12	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	2,00	UN
3,13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍ ALADRILLO TOLETE COMÚN.INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	8,00	UN
3,14	TRAMPA DE GRASAS EN PVC 500 LITROS.INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIÓN PVC Y ACCESORIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN
4	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08M INCLUYE ESMALTE SINTETICO Y PINTURA	36,96	M2
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORTA FUEGO DOBLE HOJA DE ACERO GALVANIZADO 8MM DE ESPESOR, PINTURA EN POLVO EPOXY TERMOENDURECIBLE, AISLAMIENTO DE LANA DE ROCA CON BISAGRAS AUTOREVERSIBLES DE ACERO EN 3MM. RESISTENCIA AL FUEGO DE 60 MINUTOS. RESISTENCIA DE LA HOJA 51MM. ACCESORIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE JUNTA INTUMESENTE DE GRAFITO, BOMBILLOS DE LATÓN, MANILLAS MODELO ANTIENGANCHE, CERRADURAS REVERCIBLES, BARRA ANTIPÁNICO HORIZONTAL Y VERTICAL.	2,00	UN
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 2.00X0.60X0.90 M CON DOS POCETAS CENTRALES ESTANDAR 0.50X0.40, SALPICADERO POSTERIOR Y ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES. INCLUYE GRIFERIA	5,00	UN
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 2.28X0.60 CON SALPICADERO POSTERIOR, ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR	1,00	UN
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 1.20X0.70X0.90 M, SALPICADERO POSTERIOR Y PATAS EN TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE 1-1/2" CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES.	1,00	UN
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 1.35X0.60X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	20,00	UN

4,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 1.50X0.70X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	3,00	UN
4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 1.70X0.60X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	3,00	UN
4,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 1.80X0.60X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	2,00	UN
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 2.00X0.60X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	3,00	UN
4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON MODULAR EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 DE 2.50X0.60X0.90 M CON SALPICADERO POSTERIOR, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA CON ENTREPAÑO Y NIVELADORES	1,00	UN
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE TRABAJO REFRIGERADA DE 1.80X0.70X0.85 M EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AIRE FORZADO, DOS PUERTAS CON SISTEMA DE AUTOCIERRE, 4 RUEDAS CAPACIDAD 320 LTS POTENCIA 110V	1,00	UN
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA SENCILLA DE 0.60X0.70X0.90 M EN ACERO INOXIDABLE, CON POCETA DE 0.50X0.50X0.30 M, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA, SALPICADERO DE 12.5 CM, ENTREPAÑO Y NIVELADOR. INCLUYE GRIFERIA Y SIFON	2,00	UN
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE TRABAJO CENTRAL DE 1.80X1.10X0.90 M EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18 ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA, ENTREPAÑO EN LAMINA CAL 20 DE ACERO INOXIDABLE Y NIVELADORES DE PISO	1,00	UN
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTERIA DE 1.40X0.40X1.80 M EN ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS, PERFORACIONES PARA GRADUACIÓN DE ENTREPAÑOS CADA 10 CM	1,00	UN
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS MANOS LIBRES CON PEDAL HIDRAULICO DE 0.52X0.44X0.87 M EN ACERO INOXIDABLE 304, POCETA CON BORDES REDONDEADOS, INCLUYE GRIFERIA Y SIFON, PEDAL DISPENSADOR DE AGUA	3,00	UN
5	**VENTANAS, MARCOS, DIVISIONES Y PERSIANAS**		
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA CON MOSQUITERO EN ALUMINIO	11,70	M2
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	56,22	M2
6	**MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA**		
6,01	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	230,53	M2
6,02	PINTURA VINILO TS/MURO (ALTA CALIDAD 3 MANOS	435,23	M2
6,03	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	120,23	M2
6,04	ESTUCO PLASTICO	435,23	M2
6,05	SELLADOR HIDROPROTECTOR T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	120,23	M2
6,06	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	550,26	M2
6,07	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	120,23	M2
6,08	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	125,30	ML

6,09	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	2,10	M3
6,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	0,39	M3
7	CIELORASOS		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC 10MM	366,09	M2
8	**REFUERZOS**		
8,01	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	803,32	KG
8,02	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	435,54	KG
9	**PLACAS, PISOS Y ENCHAPES**		
9,01	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	11,93	M3
9,02	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	441,83	M2
9,03	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.	441,83	M2
9,04	SUMINSTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN GRANO MARMOL	95,29	ML
9,05	CERAMICA LISA PARA MURO FORMATO DE DIMENSION GRANDE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	653,56	M2
9,06	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL	256,21	M2
10	**LIMPIEZA DE PISOS, VIDRIOS Y CUBIERTAS**		
10	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	401,54	M2
11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**		
11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	12,00	UN
12	**REJILLAS CARCAMO**		
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA-CARCAMO PARA DESAGUES COCINAS INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE	17,38	ML
13	**SISTEMA ELÉCTRICO INTERNO**		
13,01	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	72,00	UN
13,02	PANEL LED 60X60 W	72,00	UN
13,03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	45,00	UN
13,04	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	10,00	UN
13,05	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,00	UN
13,06	TABLERO GENERAL, BAJA TENSIÓN INCLUYE GABINETE METÁLICO, TOTALIZADOR 3X125A .25KA240V, CONTADOR DE ENERGIA ACTIVA 5A, CONTADOR DE ENERGIA REACTIVA 5 A, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE MEDIDA 5 A DE PLATINA	1,00	UN
13,07	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0,No 4, 3 CW	1,00	UN
13,08	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	21,00	UN
13,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	152,00	ML

13,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1" INCLUYE ACCESORIOS	64,00	ML
13,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS	48,00	ML
13,12	ACOMETIDA TRIFASICA No 8 L=2.5m, INCLUYE CONTADOR, POLO A TIERRA	1,00	UN
13,13	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	61,20	ML
13,14	ACOMETIDA PARCIAL 3 No6+1 No12 DUCTO 1" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	98,50	ML
13,15	ACOMETIDA PARCIAL 3 No8+1 No14 DUCTO 1" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	61,20	ML
13,16	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	125,72	ML
14	**SUMINISTROS Y CONEXIONES**		
14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE EXTRACCIÓN DE VAPORES Y GASES CALIENTES PARA LA ZONA DE COCINA INDUSTRIAL 20 M2, COMPUESTO POR CAMPANA EXTRACTORA TIPO MURAL EN ACERO INOXIDABLE, FILTROS, CANAL DE GRASA CON DRENAJE, DUCTERÍA EN ACERO INOXIDABLE (35 METROS LINEALES EN TRAMOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON SUS RESPECTIVOS CODOS), Y EXTRACTOR CENTRÍFUGO INDUSTRIAL DE ALTA EFICIENCIA. APLICACIÓN SOBRE ÁREA DE COCCIÓN CON ESTUFAS INDUSTRIALES. INCLUYE EXTRATOR DE AIRE DE EXTERIOR (VENTILACION)	1,00	UN
14,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTO FRÍO INDUSTRIAL, INCLUYENDO PANELERÍA TERMOAISLANTE (MUROS, CIELO Y PISO SI APLICA), PUERTA ISOTÉRMICA, UNIDAD CONDENSADORA, EVAPORADOR(ES), SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, VÁLVULAS, AISLAMIENTO TÉRMICO, DRENAJES DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS DE POTENCIA Y CONTROL, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, VACÍO, CARGA DE REFRIGERANTE, ARRANQUE, CALIBRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANUALES DE OPERACIÓN Y GARANTÍA, CONFORME A NORMATIVA SANITARIA Y TÉCNICA VIGENTE.	3,00	UN
14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS DE 4 PUESTOS DE MATERIAL ACERO INCLUYE PALNCHA DOBLE FREIDOR INDUSTRIAL Y PUNTO DE BAÑO MARIA	2,00	UN
14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS DE 4 PUESTOS DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1,00	UN
14,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 12 LATAS (CAPACIDAD DE 12 BANDEJAS (65 X 45 CM) CON SEPARACIÓN DE 10 CM ENTRE ELLAS) INCLUYE CARRO EXTRAÍBLE	2,00	UN
14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIREA CONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 12000 BTU 220V.INCLUYE UNIDAD INTERIOR CON SU RESPECTIVO PUNTO DE CONEXION Y UNIDAD EXTERIOR INCLUYE 20 M DE TUBERIA DE COBRE Y PUNTOS DE INTALACION.	6,00	UN
14,7	CONEXIÓN, INSPECCIÓN PREVIA, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA PE-AL-PE, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL ÁREA DE LA COCINA	1,00	UN
14,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LOCKERS PERSONAL DE COCINA	1,00	GLB

Se requiere disponer como mínimo de un equipo técnico calificado, conformado por:

1	Director	Ingeniero Civil o Arquitecto	Conocimientos básicos: - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Experiencia: - Contar con mínimo 5 años de experiencia general certificada la cual será validada a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Contar con mínimo 1 años de experiencia específica en adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación en centros hospitalarios y/o clínicas. El tiempo de experiencia específica no será tenida en cuenta como experiencia general.

	1	Residente	Ingeniero civil o arquitecto	Conocimientos básicos: - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Experiencia Laboral: - Contar con mínimo 3 años de experiencia general certificada la cual será validada a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Contar con mínimo 1 años de experiencia específica en adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación en centros hospitalarios y/o clínicas. El tiempo de experiencia específica no será tenida en cuenta como experiencia general.

NOTA: Los anteriores perfiles fueron tenidos en cuenta de conformidad con las especialidades que se desarrollan en el contrato en mención y atendiendo a la naturaleza técnica, operativa y profesional de las actividades allí contempladas. La selección de estos perfiles garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales, asegurando la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para la correcta ejecución de cada componente del proyecto.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 26 de Agosto de 2026, elaborado por GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ quien funge como Apoyo a la subgerencia administrativa, revisado por la Subgerente Administrativa JULIE PAOLA RADA ROJAS y aprobado por LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN Gerente, donde manifiestan:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos de la entidad.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y/o la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Avisar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
7. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción o información con calidad y oportunidad.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar cronograma propuesto para la ejecución de las actividades a realizar, una vez se suscriba acta de inicio el cual deberá estar avalado por el supervisor del contrato.
2. Entregar en físico y medio magnético formato AutoCAD los planos As-build de las modificaciones ejecutadas como (redes eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de gases medicinales entre otros de las áreas intervenidas)
3. Entregar en medio físico y magnético el dossier de obras, con los certificados de los materiales.
4. Elaborar Informe mensual de avance de obra, que deberá ser entregado al supervisor del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E, a través del supervisor sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
6. El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas, equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de la Entidad.
7. El Contratista se hará responsable de hacer la respectiva entrega en el depósito final del hospital de los materiales y los elementos que sean útiles para el reciclaje proveniente de los insumos y de intervenciones (Cajas, Tuberías, PVC, acero entre otros).
8. El cambio de las hojas de vida del personal profesional debe ser aprobado y revisado en comité con la supervisión previo a la contratación para verificar el cumplimiento del perfil estipulado en los términos de referencia del contrato.
9. SALUD OCUPACIONAL. a) Suministrar a sus trabajadores, operarios los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del Hospital en cuanto a Salud Ocupacional. b) Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional y seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente y de acuerdo con los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad. c) Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por Administradora de Riesgos Laborales. "ARL (el protocolo de atención de accidentes debe ser entregado a la oficina de salud ocupacional quien informará al personal médico de urgencias. d) Contratar personal que tenga los diferentes certificados para los trabajos que ameritan de alto riesgo, trabajo en alturas, manejo de máquinas y equipos, sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos, vapor, entre otros. e) Informar oportunamente la ocurrencia de Accidentes e Incidentes Laborales a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas, y realizar registró estadístico periódicamente. f) Asistir, capacitar y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.). g) Informar al interventor o supervisor del contrato sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operarios o contratistas para que realice oportunamente las acciones de su competencia. h) Garantizar que su personal directo e indirecto cumpla con el esquema de vacunación y se encuentra afiliado al sistema de seguridad social. i) Responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para ejecución de las actividades contratadas. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.
10. El Contratista deberá entregar en físico y medio magnético las memorias de cálculo de todas las actividades contractuales debidamente firmado por los profesionales que las elaboró.

	11. El contratista deberá garantizar que todas las adecuaciones e instalaciones que realice cumplen con lo regulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE el cual fue expedido en su última versión mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024. 12. El contratista deberá garantizar que todas las adecuaciones, modificaciones o instalaciones que realice deberán cumplir con los requerimientos y preceptos de habilitación para prestadores de servicios de salud contenidos en la resolución 3100 de 2019, modificada mediante la resolución 544 y 648 de 2023. 13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral de su objeto.
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:	La presente es tomada de documento denominado estudio de mercado elaborado por quien suscribe el mencionado documento en donde indica: Se elaboró un estudio de mercado correspondiente para determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es la: "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E** ", por medio del cual se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas naturales y jurídicas: **EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S** identificada con NIT. **901.347.937-4, ORGANIZACION DEL PILAR SAS**, identificad con NIT. **901.416.764-3,** y **INTERVENTORES CONSULTORES Y COINTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S**, identificad con NIT. 900.849.552-3, conforme a las invitaciones a cotizar de fecha 31 de agosto de 2026, de las cuales fueron obtenidas las TRES (3) cotizaciones, dentro de los términos otorgados por la entidad, asimismo se verificaron las actividades económicas en la plataforma del RUES en donde se evidenció el siguiente código "CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil", soportes que se adjunta al presente estudio de mercado, en este sentido y con el fin de satisfacer la presente necesidad se determinaron los precios basados en el promedio de las tres (3) cotizaciones allegadas, para determinar el precio techo, soporte que se adjunta al presente estudio de mercado, en este sentido y con el fin de satisfacer la presente necesidad se determinó el promedio de las cotizaciones allegadas, no obstante el precio techo se determinó de acuerdo a la cotización por menor valor allegada, así mismo se confrontaron los precios que corresponden a códigos registrados en la Resolución de AIM, lo anterior con el fin de determinar el precio techo. Teniendo el análisis de precios de las cotizaciones recibidas y validados los históricos de contratación y condiciones de descripciones y cantidades unitarias referenciadas en formato FR-JUR-12 de fecha 26 de Agosto de 2026, esta oficina Jurídica procedió a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.743.623.317),** en cumplimiento a la descripción técnica y requisitos técnicos exigidos.
8. FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO–E.S.E., pagará al OFERENTE SELECCIONADO el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales hasta completar el 80% del valor del contrato, los cuales se pagarán mediante actas de recibo parcial de acuerdo a las actividades ejecutadas, con un mínimo del 10% de avance, previa certificación del cumplimiento de las actividades por parte del interventor asignado para tal fin, el paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales, dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, copia del registro presupuestal, informe de actividades, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos solicitados para la cuenta de cobro. A la cuenta, se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se

	pagará, previo a los trámites establecidos por la Entidad. PARÁGRAFO: El pago se sujeta a las actividades efectivamente realizadas durante el término de ejecución del contrato. El saldo que deberá ser como mínimo del 20% se pagará con el acta de recibo final y entrega a satisfacción de todas las actividades descritas en los bienes y servicios a contratar, previa certificación del cumplimiento de las actividades por parte del interventor asignado para tal fin, el paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales, dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, copia del registro presupuestal, informe de actividades, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos solicitados para la cuenta de cobro.
9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION	Que la Ley 100 de 1993, les fija a las Empresas Sociales de Salud, reconociendo su calidad de Entidades Públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos. Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del Estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos. Por esta razón en materia contractual concretamente, al Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y su concordante, Decreto compilatorio 780 de 2016. El mencionado artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa y entre otras.
10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 013 de 2025 (Estatuto Interno de Contratación), por lo tanto, la Entidad va a llevar a cabo un Contrato de Suministros, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación Directa, como se indica en el Artículo 22 "**CONTRATACION DIRECTA**".
11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:	Para el presente proceso contractual se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, económica y técnica así: **Capacidad Jurídica:** • Carta presentación de la propuesta • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días expedida y en original con fecha de Registro Mercantil constituida Mayor de (1) año, cuyo objeto social o actividad económica debe ser directamente relacionado con el objeto a contratar. En caso que el representante legal requiriera autorización debe anexar la

respectiva autorización donde previamente faculte para presentar propuesta y suscripción de contrato.

- Copia Cédula de ciudadanía Representante.
- RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a la fecha de radicación de la propuesta.
- Copia antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días antes de la presentación de la propuesta, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Copia antecedentes fiscales vigentes con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
- Copia certificado judicial persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal cuando este exista (Ley 789 de 2002). o Contador; o copia planilla del mes vigente. (Debe allegarse la cédula, la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores).
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del Estado.
- Hoja de vida persona jurídica establecido por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Formato Sarlaft.
- Ficha de creación de proveedores.

Capacidad Económica:

- Propuesta económica impresa y en medio magnético donde se determine, ítem, descripción del bien o servicio, presentación, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario, IVA y valor total.

Capacidad Técnica:

- Experiencia: Copia de contratos ejecutados con entidad pública o privada y que estos contratos cuenten con acta de terminación y/o liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y cuyo valor sea igual o superior al valor a contratar.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

Se requiere disponer como mínimo de un equipo técnico calificado, conformado por:

1	Director	Ingeniero Civil o Arquitecto	Conocimientos básicos: - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Experiencia: - Contar con mínimo 5 años de experiencia general certificada la cual será validada a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Contar con mínimo 1 años de experiencia específica en adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación en centros hospitalarios y/o clínicas. El tiempo de

				experiencia específica no será tenida en cuenta como experiencia general.
	1	Residente	Ingeniero civil o arquitecto	Conocimientos básicos: - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Experiencia Laboral: - Contar con mínimo 3 años de experiencia general certificada la cual será validada a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Contar con mínimo 1 años de experiencia específica en adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación en centros hospitalarios y/o clínicas. El tiempo de experiencia específica no será tenida en cuenta como experiencia general.

NOTA: Los anteriores perfiles fueron tenidos en cuenta de conformidad con las especialidades que se desarrollan en el contrato en mención y atendiendo a la naturaleza técnica, operativa y profesional de las actividades allí contempladas. La selección de estos perfiles garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales, asegurando la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para la correcta ejecución de cada componente del proyecto.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

A) ASPECTOS GENERALES

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV

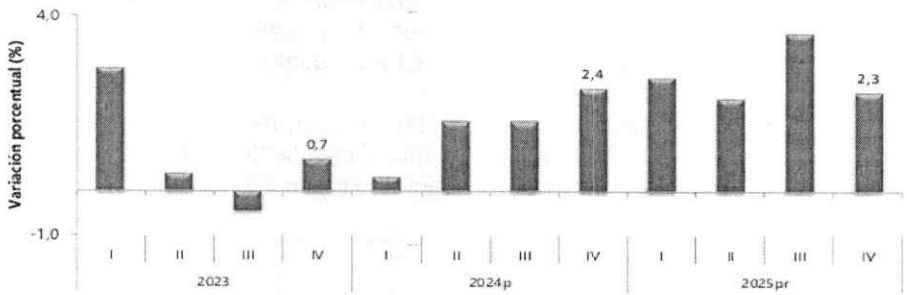

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Construcción7

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

B). ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta busca determinar que empresas del sector económico anteriormente identificado estarían en capacidad de ofrecer el servicio a contratar.
Como fuente de consulta se utilizó el buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos similares al actual y el registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC).

Acorde a la necesidad que tiene el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de Datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia

de Sociedades y el Registro Único de Proponentes -RUES-, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso y las empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que requiere la Institución.

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/about_data

https://www.rues.org.co/Expediente

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: En cuanto a la demanda del "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E." por parte de las Entidades Públicas, se pudo apreciar en el SECOP, que las siguientes Entidades han hecho solicitud de servicios similares al objeto de la presente contratación, así:

No. DE CONTRATO	LP-184-DISANEJC/CENACARMENIA-2024
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA
CONTRATISTA	CONSORCIO VP CONSTRUCTORA
NIT	901878544
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO.
PLAZO	2 meses
VALOR	$1.239.710.916
LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6613987
No. DE CONTRATO	SA 009-DMORI-2023
ENTIDAD	DMORI
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO MILITAR 2023
NIT	901781449
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE UBICADO EN EL CANTON MILITAR APIAY
PLAZO	15 días
VALOR	$819.488.469

LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5261568
No. DE CONTRATO	SAMC-557-DISANEJC/DMSOC-2023
ENTIDAD	DISAN-DMSOC
CONTRATISTA	UNINGECOL SA
NIT	900176059
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL SUR PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA VIGENCIA 2023
PLAZO	5 MESES
VALOR	$ 312.733.459
LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4810501
No. DE CONTRATO	SAMC320-DIGSA/DMBUG-2021
ENTIDAD	DUBERNEY MAHECHA GALINDO
CONTRATISTA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S
NIT	822007412
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES INMUEBLES EN ZONAS ESPECIFICAS DE AREA EXTERIOR E INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 CUCUTA NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2021.
PLAZO	6 MESES
VALOR	$ 772.800.000
LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1927212
No. DE CONTRATO	INA-022-2024
ENTIDAD	ENTerritorio S.A
CONTRATISTA	CONSORCIO RED HOSPITALARIA
NIT	9018697124
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
PLAZO	13 meses
VALOR	$6.436.857.737
LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6526433

	No. DE CONTRATO	276-ESMBAS02-2024
	ENTIDAD	ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I
	CONTRATISTA	CONSORCIO EBENEZER
	NIT	900537545
	OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BIVER2 EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLANTICO) Y BITER2 EN LA CIUDAD DE ARACATACA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2024
	PLAZO	2 MESES
	VALOR	$402.712.541
	LINK DE CONSULTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6706577
	FUENTES DE CONSULTA. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta que recomienda Colombia compra eficiente para realizar el análisis de la oferta del respectivo sector: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/about_data https://www.rues.org.co/Expediente	
13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Se expide para el presente proceso contractual el certificado de disponibilidad presupuestal No. 521 del 28 de abril de 2026 Rubro Presupuestal a afectar: (2.1.2.02.02.008) denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.743.623.317),** incluido IVA si lo hubiere.	

14. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Análisis que permita determinar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos del contrato a celebrar. Para ello se deberá diligenciar el siguiente cuadro de determinación de riesgos:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Mayor costo	Desequilibrio Económico	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA CONTRATANTE
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	POLITICO	No pago de salarios o prestaciones sociales	Retraso en la ejecución de la Obra	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno o de condiciones sociales	Que se afecte la ejecución de las obras y entrega del proyecto por posibles aislamientos obligatorios, restricciones en el transporte de materiales	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA CONTRATANTE
GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Extensión del plazo	aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA CONTRATANTE
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Intervención institucional	Retrasos en la entrega del proyecto por decisiones y/o información de otras entidades que afectan el desarrollo de las actividades constructivas	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA CONTRATANTE
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Interferencia de redes de servicios públicos	Perjuicios para la Entidad, incremento en los costos de reparación de redes y aumento de tiempo de entrega del proyecto.	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA CONTRATANTE
ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Planos de la obra	Inconsistencias en las cantidades de obra	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA CONTRATANTE

ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Calidad de los materiales e insumos	Materiales con calidad deficiente que afecte los productos finales en la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista	Retraso en la ejecución e incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en las especificaciones técnicas	Retrasos en la ejecución del contrato y posible aumento de costos debido a los ajustes técnicos al proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad	Retrasos en la obra en la medida de ajuste a las nuevas consideraciones implementadas.	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA CONTRATANTE

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**			**(R3)=4**	**(R6)=6** **(R11)=6**	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**			**(R1)=4**		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**			**(R2)=6** **(R5)=6** **(R7)=6**	**(R4)=7** **(R8)=7** **(R9)=7** **(R10)=7**	
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

15. GARANTÍAS A EXIGIR:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, Fiducia mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento (carta de crédito stand by, contrato de garantía bancaria), Endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía, entre otras. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Riesgos a amparar derivados del incumplimiento de obligaciones: La garantía deberá amparar los diferentes riesgos que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso, y que, de manera enunciativa se señalan en el presente artículo:

A) **CUMPLIMIENTO**: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

	Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro meses más. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato (ii) Por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivos bien o equipo. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un año más **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía se determina en 20%, del valor total del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** EL amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Dicha garantía deberá solicitarse por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más y cuyo valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al veinte (20%) del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** La constitución de garantías deberá contener como tomador el Contratista, y como beneficiario o asegurado el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., certificando el objeto del contrato, el número del contrato y la vigencia de ejecución.
16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De conformidad con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación, el Hospital Departamental de Villavicencio ESE, se rige en materia de contratación por normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto general de contratación pública, las cuales se citan a continuación; Ley 80 de 1993 en artículos 15 - 16 - 17 - 18, establece lo siguiente: **ARTÍCULO 15.-** ***De la Interpretación Unilateral.*** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

ARTÍCULO 16.- *De la Modificación Unilateral.* Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

ARTÍCULO 17.- De la Terminación Unilateral. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

ARTÍCULO 17B. Efectos de la Sentencia judicial por actos de corrupción. Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, se hará exigible por parte de la Administración la cláusula penal pecuniaria.

ARTÍCULO 18.- *De la Caducidad y sus Efectos.* La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.

	Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La designación del supervisor será a cargo del ordenador del gasto donde se esté adelantando el proceso de contratación, ya que este es el competente por desarrollo de la actividad contractual. La misma se hará de manera formal, en el contrato o mediante acta (formato de designación de supervisión), para lo cual, una vez designado o suscrito el contrato, iniciaran sus funciones como supervisor o interventor.
18. ANEXOS:	Se anexa estudio de mercado y consultas en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL de las razones sociales invitadas a cotizar.

MILLER OSWALDO VILLAMIZAR ROJAS
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Aprobó

MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA.
Profesional Especializado
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Elaboró